

RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN POR PROCEDIMIENTO ABIERTO PARA LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE LIBROS EN PAPEL PARA SU INCORPORACIÓN AL CATÁLOGO DE LA BIBLIOTECA PÚBLICA DEL ESTADO-BIBLIOTECA PROVINCIAL DE CÁDIZ FINANCIADO CON RECURSOS DEL MECANISMO DE RECUPERACIÓN Y RESILIENCIA PARA 2024 MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO ABREVIADO. (ART. 159.6 LCSP.)

Expte. CONTR/2024/338125

LOTE 1. FICCIÓN

Acordado el inicio de la contratación del presente expediente mediante Procedimiento Abierto simplificado por Acuerdo de fecha 12 de marzo de 2024 de acuerdo con lo establecido en el artículo 117 y 131 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público.

Vista el Acta de la reunión celebrada por el Órgano de Contratación el pasado **29 de octubre de 2024** que me ha sido elevada, y en uso de las atribuciones que me confiere la Ley 4/2012, de 21 de septiembre, por la que se modifica la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, en relación con el Decreto 32/2019, de 5 de febrero, de la Consejería de Presidencia, Administración Pública e Interior, por el que se modifica el Decreto 342/2012, de 31 de julio, por el que se regula la organización territorial provincial de la Administración de la Junta de Andalucía, el Decreto del Presidente 10/2022, de 25 de julio, sobre reestructuración de Consejerías y el Decreto 159/2022, de 9 de agosto, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Turismo, Cultura y Deporte; y la Resolución del Delegado de 25/10/2022 por el que se delega la firma en el Secretario General Provincial,

RESUELVO

Adjudicar el contrato de referencia a la empresa **BIBLIO ALIBRI, SL.** a por un importe de QUINCE MIL CUARENTA Y CINCO EUROS CON NOVENTA Y NUEVE CÉNTIMOS (**15.045,99 €**) que tras un aumento del 4% de IVA de SEISCIENTOS UN EURO CON OCHENTA Y CUATRO CÉNTIMOS (**601,84 €**) asciende a QUINCE MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y SIETE EUROS CON OCHENTA Y TRES CÉNTIMOS, (**15.647,83**)

La empresa se compromete en atención a la **mejora** presentada junto a su oferta, a la colocación en cada uno de los libros suministrados (929) del sistema de alarmado antihurto, que debe ser del tipo 3M Tiras Tattle Tape DS-B2-N-tiras doble status o similar compatible, y tienen que venir colocados en los lomos en el caso de libros en tapa dura, e inserto en las páginas en el caso

C/ Cánovas del Castillo, 35.
11001 Cádiz.
T: 956 00 94 00 | F: 956 00 94 45
informacion.dtcadiz.ctcd@juntadeandalucia.es



ANTONIO ARQUERO MOTA		04/11/2024	PÁGINA 1 / 2
VERIFICACIÓN	NjYgw900o8tWfSz7t77ISOx1wDbP0	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

TOMAS CASALS GALARD		12/11/2024 14:14:37	PÁGINA: 1 / 2
VERIFICACIÓN	nqZ7MNjIhZjAxMzY0OTRINDQSiRECG	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



La adjudicación viene motivada por lo siguiente:

A la apertura del sobre único con la oferta económica permanecen en la licitación para el **Lote 1** las siguientes empresas:

- BIBLIO ALIBRI, SL
- ALEJANDRO G^a MAYO
- INFOBIBLIOTECAS SL

Una vez puntuadas la oferta económica y las mejoras presentadas por tales licitadores, se determina que la empresa **BIBLIO ALIBRI, SL**, presenta la oferta económicamente más ventajosa, al concederle la puntuación total máxima de 100 puntos, según el siguiente detalle:

LOTE 1: FICCIÓN

	LICITADOR	ORDEN DE PREFERENCIA DEL LOTE	N.º LIBROS LB+100%LE	MEJORAS 100%	TOTAL	PROPOSICIÓN ECONÓMICA (SIN IVA)
1	BIBLIO ALIBRI, SL	1º	90	10	100	15.045,99
2	ALEJANDRO G ^a MAYO	1º	90	10	100	12.789,09
3	INFOBIBLIOTECAS SL	1º	90	10	100	12.125,68

Se requiere a dicha empresa la documentación previa a la adjudicación que exige la cláusula 10.4 de los PCAP, y se aporta adecuadamente en tiempo y forma.

El período de ejecución del presente contrato será por **1 mes**, desde el día siguiente a la formalización del contrato, contabilizados a partir de la recepción del pedido.

El contrato se formalizará no más tarde de los quince días hábiles siguientes a aquel en que se realice la notificación de esta adjudicación, en la forma prevista en el artículo 151 de la LCSP.

Contra la presente Resolución se podrá interponer recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía que corresponda y en cumplimiento de los requisitos previstos en la Ley 29/1998 de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, o bien recurso potestativo de reposición, previo al contencioso-administrativo, ante el mismo Órgano que ha dictado la Resolución, en el plazo de un mes, ambos plazos contados a partir del día siguiente al de la recepción de la notificación de la presente Resolución.

LA DELEGADA TERRITORIAL DE TURISMO, CULTURA Y DEPORTE

(Por autorización según Resolución de 8 de abril de 2024)

Antonio Arquero Mota

ANTONIO ARQUERO MOTA		04/11/2024	PÁGINA 2 / 2
VERIFICACIÓN	N.JyGw900o8tWtSzn7t7ISOx1wDbP0	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

TOMAS CASALS GALARD		12/11/2024 14:14:37	PÁGINA: 2 / 2
VERIFICACIÓN	nqZ7MNjIhZjAxMzY0OTRINDQSiRECG	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	